



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 7 de 22

Municipalidad de  
 Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

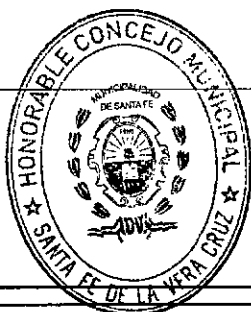
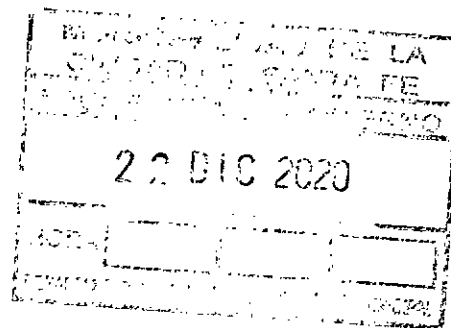
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Presupuesto: 2021

Entidad :

Para este ejercicio económico 2021 esta Secretaría de Hacienda tendrá como objetivo generar nuevos instrumentos y acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales, velando por la aplicación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal y gestionando la percepción, seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario, sancionando el incumplimiento. Teniendo en cuenta el presupuesto propuesto y atendiendo la situación financiera que atraviesa el Municipio, junto con la Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad a fin de arribar a convenios en el marco de las facultades otorgadas que generen beneficios al municipio en dicho contexto. Se coordinará de forma activa con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Espacios Públicos, Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, entre otras dependencias municipales, así como también con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano. Desde el área de Compras y contrataciones generarán mecanismos que permitan optimizar el poder de compra del municipio generando mejoras sustanciales en los gastos.



**MATÍAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

**LEANDRO GONZALEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Presupuesto: 2021

Entidad :

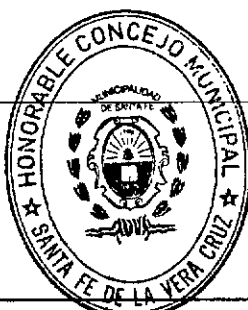
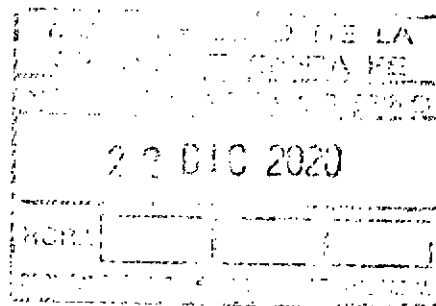
La Política Presupuestaria para el ejercicio 2021 está definida en virtud del complejo escenario que atraviesa nuestra ciudad e intentando adelantarse a la mitigación de las consecuencias sociales que dejará un año de crisis sanitaria mundial. Es indispensable contextualizar el rol del municipio y las políticas sociales que puedan desplegarse. Los indicadores sociales de los años anteriores mostraron un escenario extremadamente complejo en términos de pobreza, indigencia y desempleo. El aislamiento, la crisis económica, la imposibilidad de niños y niñas de asistir al sistema educativo, entre otra múltiple cantidad de factores vislumbran situaciones más complejas aun. Por tal motivo es prioridad de la gestión fortalecer la presencia del Estado en los territorios históricamente vulnerados. En tal sentido cobra mayor importancia el trabajo intersectorial, el rol del gabinete social y el plan INTEGRAR SANTA FE en el que se desarrollará una importante inversión para mejorar la calidad de la infraestructura y la propuesta territorial del Estado local, resiniendo los edificios municipales en el programa social ESTACIONES coordinado por la Secretaría de Integración y economía social, Cuidados y Acción Social y Educación y Cultura.

Presupuestariamente el programa estará reflejado con el mismo nombre "INTEGRAR SANTA FE, que se incorpora en cada Secretaría con sus proyectos y/o actividades inherentes a sus competencias pero que a la vez no conforman compartimentos estancos, sino que se proponen desde el diseño mismo como acciones vinculadas y complementarias, que se alimentan mutuamente.

Como ha sido expresado en el presupuesto anterior desde el programa INTEGRAR SANTA FE, se trabajará en tres unidades de intervención, que a su vez definen los componentes del programa: territorio/ambiente, sociabilidad y familias, al que se asignará el financiamiento municipal independientemente de las gestiones y articulación que siguen en marcha con los distintos niveles del Estado.

Debemos comenzar el camino del desarrollo de una economía social y solidaria promoviendo la formación y el fortalecimiento de sus actores y otras experiencias de emprendedurismo, impulsando el establecimiento de un sistema de comercialización e intercambio y construyendo redes colaborativas y asociativas expresado en el programa de fortalecimiento de la Economía Social y Popular.

La política presupuestaria es el enfoque de género que estará presente en todas las áreas del municipio y se llevará adelante a través del Programa de Mujeres y Disidencias cuyas políticas centrales serían la Protección Integral de las Mujeres víctimas de violencia, la Promoción de Derechos y las Nuevas Masculinidades.



*Matias Müller*  
**MATIAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

*Leandro González*  
**LEANDRO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
 Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

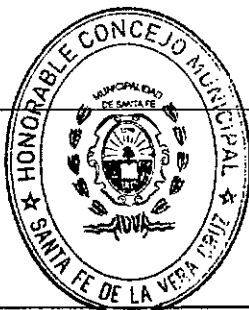
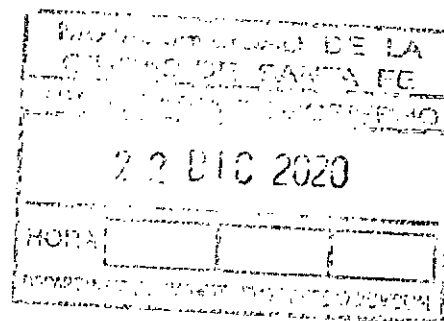
Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Entidad :

Presupuesto: 2021

La Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social se enfocará en construir una ciudad que cuide, proteja y garantice los derechos de todos sus habitantes. El objetivo es hacer de Santa Fe una ciudad con mayor cohesión social. Para ello, se trabajará fuertemente sobre las bases de la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en el territorio. Se entiende que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar una ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones y etapas de vida de las personas.

Impulsando y fortaleciendo políticas y acciones de cuidado de calidad para niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad se trabajará para transformar los espacios del municipio en cada barrio, brindando propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos, promoción de la autonomía y el envejecimiento activo.



**MATIAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

**LEANDRO GONZALEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 10 de 22

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Presupuesto: 2021

Entidad :

La Secretaría de Obras y Espacio Público se propone proyectar, gestionar, construir y conservar infraestructuras de uso público, tanto las tradicionales como las basadas en la naturaleza, con el fin de aportar mejoras en la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Sus principales objetivos son:

Proponer desarrollos en la infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra ciudad, considerando las vías de circulación masivas, y de penetración en barrios, especialmente las priorizadas por las Redes institucionales. Se proponen acciones para recuperar la infraestructura vial existente, planes de bacheo, mejorado granular, nuevos cordón cuneta.

Abordar un proceso de reversión de este estado actual de la infraestructura de iluminación, y con ello la calidad del sistema, mediante gestiones de equipos, repuestos y nuevas obras en barrios. Conforme a esto, un sistema de mantenimiento, mejora, y actualización tecnológica del sistema de alumbrado y semaforización

Reacondicionar y conservar los espacios municipales de uso público, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo, mejorar y optimizar los espacios de trabajo, a fin de generar un aprovechamiento integral, adaptándolos a reglamentaciones y normas vigentes

El plan Integral de Cementerio proyecta ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, una primera etapa infraestructura eléctrica y red de alumbrado de los espacios abiertos, y sistema de datos, con el objetivo de la puesta en marcha del sistema de ventanilla virtual para los trámites ciudadanos. Rehabilitar la Sección 136, restaurar la Sección 144, mediante una intervención integral. Rehabilitación de la Sección 53: estructura, cubiertas, galerías. Restauración Sección 87. Recuperación de veredas, y áreas verdes. Mantenimiento general del predio.

Recuperar y poner en valor de modo integral los corredores urbanos, garantizando una adecuada movilidad peatonal, mejorar la iluminación, incorporar espacios de descanso, con el equipamiento adecuado, garantizar una accesibilidad universal, completar la forestación existente, proponiendo un embellecimiento paisajístico, el drenaje del agua superficial, y mejoras ambientales

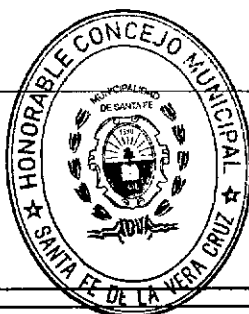
Proponer una nueva infraestructura verde, incorporando vegetación al medio urbano, que contribuyan a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial, aportando a la mitigación los efectos de isla de calor urbano.

Contribuir al Programa Integrar, interviniendo en el territorio con acciones que busquen igualar la calidad de vida de todos los barrios, aportando soluciones concretas particularmente en el Oeste y el Norte de la ciudad, donde existen condiciones de degradación social, urbana, física y ambiental.

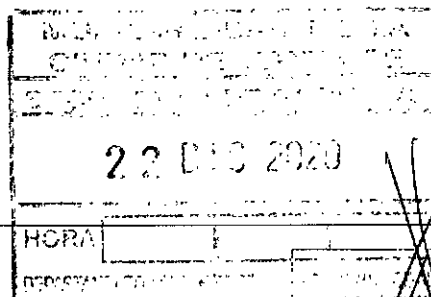
Se proyecta una nueva red de infraestructuras viales mediante estabilizado granular, cordón cuneta, iluminación, acciones de calidad en plazas y paseos que incluyan equipamiento, forestación, veredas, y circulaciones seguras para todos.

Mejorar la habitabilidad mediante la reconfiguración de la identidad paisajística de las plazas del sector, generando áreas de sombra, circulación y permanencia a partir del diseño e incorporación de una infraestructura verde urbana.

Las Estaciones de Cuidado y Convivencia, son un dispositivo urbano, que articula oferta de servicios estatales de calidad destinados a infancias, adolescencias, juventudes y adultos mayores. La primera etapa del proyecto "Estaciones De Cuidado y Convivencia" propone intervenciones edilicias en el Cordón Oeste de la ciudad de Santa Fe, principalmente en el Distrito Noroeste, a tales fines se propone la puesta en valor, ampliación y restauración de los 8 edificios y sus entornos.



**MATÍAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



**LEANDRO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

**Presupuesto:** 2021

**Entidad :**

Desde la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, a casi un año de comienzo de su gestión, se ha gestionado en un contexto de crisis económica y financiera sumado a la pandemia en curso, entendiéndose las principales limitaciones y condicionantes para el logro de las metas propuestas. Se ha priorizado en las necesidades de cambios y mejoras de las metodologías de trabajo, en la adaptación de los procesos de gestión, distribución de las funciones y limitantes económicas, a los fines de no alejarse del compromiso con la agenda de gobierno.

Una descripción rápida sobre las necesidades encontradas en la secretaría se basa en la escasa tecnología disponible e implementada en las gestiones anteriores, lo que marca un desafío que se ha emprendido.

Tanto el área de la Ciencias Hídricas como de la Gestión de Riesgos ha evolucionado en las últimas décadas, en forma notable respecto de otras ciencias, en innovaciones tecnológicas que han sido determinantes en la mejora de la gestión de las acciones y manejo de los recursos.

Desde la confección de mapas de diferentes riesgos que permiten protocolos más realistas y de mejor respuesta, hasta los modelos matemáticos que generan mapas dinámicos en función a las variables monitoreadas, son herramientas que una municipalidad no debe desconocer, ya que su incorporación torna más eficiente, no sólo su respuesta sino también el uso coherente de sus recursos, tanto humanos como económicos.

En lo que respecta a la gestión del riesgo hídrico, son variadas las herramientas puestas a disposición por la ciencia y la tecnología, todas ellas destierran el viejo paradigma de priorizar la construcción de "grandes obras hídricas", por el de "controlar" el funcionamiento de las existentes para maximizar su aprovechamiento, así como crear planes de contingencia que protejan a la población y se definan y construyan con ella.

Se entiende que la implementación de las tecnologías disponibles requiere tanto de la capacitación del personal que las va a operar, de la adquisición de equipamiento, como de la apertura a la incorporación de los nuevos conocimientos por parte del equipo de gestión. Todo esto suma un impulso de energía importante en miras a la generación de un gran cambio en la respuesta a la emergencia hídrica, pero éstos impulsos, tanto de esfuerzos de trabajo como de nuevas inversiones, una vez incorporadas las tecnologías, representarán grandes disminuciones presupuestarias para una mejor atención del ciudadano.

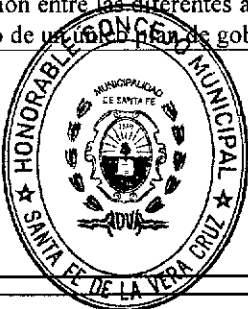
Si bien éstas acciones se comenzaron en el ejercicio 2020, las condiciones de pandemia y la dificultad al acceso a la adquisición de los componentes tecnológicos por condicionamientos de la economía nacional, ha prolongado su proceso. Aun así, la decisión de ésta gestión de avanzar sobre éstas técnicas ha ido ganando socios estratégicos, como el BID y una cadena de relaciones en su consecuencia, lo que abre a un panorama alentador.

Estos indicadores alientan a seguir por el camino de la incorporación tecnológica, la automatización y telegestión para el control, el control para la evaluación y la evaluación para la toma de decisión eficiente.

En lo que respecta a las áreas operativas, se ha trabajado y se propone continuar en la misma línea, en la capacitación, la prevención de riesgos por medio de la provisión de elementos de seguridad a los operarios, la optimización de la logística de los vehículos y maquinarias por medio del mantenimiento continuo puesto a cargo de los mismos operarios y la implementación de nuevos métodos constructivos y técnicas de trabajo a los fines de ampliar la gama de servicios brindados por las áreas.

Estos últimos permiten la construcción de obras de inmediata necesidad por medio de la administración evitando grandes inversiones en contrataciones a terceros, y refleja una metodología incorporada que aprovecha el recurso humano municipal para la concreción de obras que generan cambios relevantes, principalmente en los barrios más vulnerables de la ciudad.

Por último, una herramienta implementada y básica para la concreción de las propuestas descriptas es la transversalización de los procesos de gestión, así como la interacción entre los agentes de las distintas direcciones para el conocimiento y colaboración entre los diferentes áreas. Esto ha llevado al máximo aprovechamiento de las capacidades y oficios del personal al servicio de un único plan de gobierno que engloba a todas las áreas que componen la secretaría.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

22 DIC 2020

HORA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS HÍDRICOS Y GESTIÓN DE RIESGOS



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2021

Entidad :

Básicamente, la Secretaría posee dos líneas de trabajo que se ejecutan con diferentes financiamientos:

- La operatividad y el mantenimiento de las obras de protección contra inundaciones y anegamientos, financiadas con fondos municipales.

- La ejecución de nuevas obras, financiadas por fondos externos, provinciales o nacionales.

La gran cantidad de obras de protección con la que cuenta una ciudad tan vulnerable a las inundaciones como Santa Fe, requiere, para su óptimo mantenimiento, una importante inversión municipal.

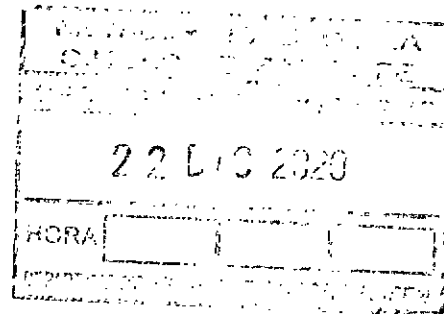
Por otro lado, el nuevo año de gestión será propenso para la búsqueda de nuevos financiamientos externos que propicien al mantenimiento adecuado de todas las obras de protección de la ciudad. De lograrse un aporte de éste tipo, los fondos municipales podrán redistribuirse hacia el equipamiento de las áreas de operatividad del riesgo, como el COBEM, la Dirección de Hidráulica y la Dirección de Estaciones de Bombeo.

En cuanto a la implementación de tecnología, planteada para su financiación con fondos municipales, por ser innovadora, no sólo a nivel provincia, sino también a nivel país y América latina, genera un estado municipal atractivo para financiadores internacionales, exigentes en calidad de gestión y de proyectos, por lo que se espera una transición en el mediano plazo a la adquisición de beneficios de fondos internacionales.

En consecuencia con lo descripto se espera, en el próximo ejercicio, una inversión municipal en tecnología para una reducción en costos de operatividad. En el caso de conseguir fondos externos para el financiamiento del mantenimiento de las obras de protección, la operatividad ganaría en equipamiento para su mayor eficiencia.

El sistema tecnológico que en ejercicios sucesivos irá incorporando componentes, permitirá una gestión más eficiente y una disminución progresiva de costos en acciones ante emergencias y/o eventos de riesgos, gracias a los procesos de prevención que podrán adelantar el conocimiento del evento para una acción programada y menos costosa.

El proceso de incorporación de tecnología será progresivo, desde el momento cero, pasando por la incorporación de los primeros componentes, hasta la finalización de un primer proyecto y una posterior mejora y continua actualización. La inversión requerida para éste proceso será de muy rápida recuperación, ya que la disminución generada en costos operativos será de importante magnitud y en un mediano plazo desde las primeras intervenciones.



**MATIAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

**LEANDRO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Presupuesto: 2021

La Secretaría de Ambiente tiene como principal tarea diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de una ciudad ambientalmente segura, económicamente sostenible y socialmente justa.

Uno de los objetivos propuestos es la mejora de la higiene urbana en todos sus aspectos, propendiendo a una mejora sostenible en cada sector de acuerdo a sus características y considerando la multicausalidad del problema.

Para garantizar el acceso este servicio de manera equitativa en toda la ciudad, profundizamos diferentes estrategias, tanto en el control de los servicios concesionados, como en su complementación por actores sociales en los sectores que, por su conformación, no permiten el adecuado funcionamiento del servicio formal.

Otra estrategia de trabajo para abordar la problemática de la clasificación informal de residuos es el desarrollo de Terminales Verdes que van a propiciar la erradicación de microbasurales y la disminución de residuos llevados a disposición final con inclusión social.

En cuanto al Complejo Ambiental, trabajamos en toda su potencialidad, tanto desde la operación del relleno sanitario, como el tratamiento de nuevas fracciones propiciando una economía circular y fortaleciendo nuevas estrategias como la incorporación de Eco estaciones de Reciclado, campaña "Separa para Reciclar" en Edificios, ECO barrios, Eco Canjes, y con énfasis en la formación de Formadores que posibilita que docentes de diferentes niveles tengan la posibilidad de profundizar sus proyectos pedagógicos ambientales.

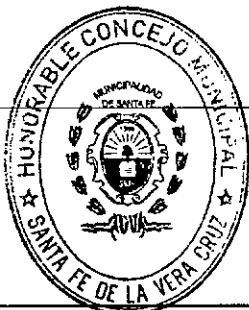
Todo sumado a una propuesta de trabajo participativo con empresas en Producción Sustentable a fin de desarrollar los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales Sectoriales para mejorar la rentabilidad y competitividad de las empresas santafesinas reduciendo los riesgos al ambiente y a las personas.

Para el cumplimiento de las funciones de diagnóstico y monitoreo permanente de los componentes ambientales de la ciudad, trabajamos en la incorporación de programas de monitoreo de calidad de aire y agua ambiental, así como la auditoria de la higiene urbana y el inventario de gases efecto invernadero y la coordinación de las diferentes acciones contra el cambio climático.

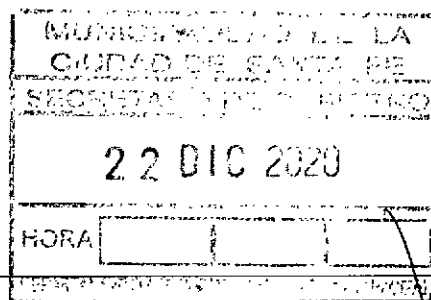
La Secretaría de Ambiente trabaja para resguardar los servicios ambientales que brindan las Áreas Naturales Urbanas, en cuanto a la conservación de biodiversidad, contribuyendo al desarrollo social e integrándolas al ordenamiento distrital, así como a la vida de los ciudadanos, sumado al mantenimiento y enriquecimiento de nuestras plazas.

Para esto es necesario la mejora de la producción vegetal tanto para incrementar la biodiversidad autóctona como también la superficie destinada a la producción propia e impulsando viveros barriales con mecanismos de "aprender haciendo", con participación de jóvenes que aprenderán las técnicas de producción vegetal en los viveros municipales para replicar estos procesos en las organizaciones de sus barrios. Se trabaja además en la incorporación de la agroecología urbana con foco en el desarrollo de huertas familiares y comunitarias, propiciando la soberanía alimentaria.

El área de Zoonosis y Control de Plagas, aborda un trabajo sobre la salud animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a fin de prevenir las enfermedades transmitidas por la población canina y felina, propiciando el control ético de su población a través de un cronograma de castraciones. En cuanto a la población equina trabajamos con el objetivo de prevenir su maltrato y contribuir a su salud y bienestar. Respecto al Control de Plagas se han incrementado las intervenciones rutinarias de control (como roedores, e insectos, así como la prevención de accidentes por poblaciones de abejas o avispas) y se está trabajando fuertemente en la prevención del dengue por medio de acciones de descacharrado, fumigación predial y espacial.



**MATIAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



**LEANDRO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 14 de 22

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Presupuesto: 2021

Entidad :

Desde la Secretaría de Desarrollo Urbano hemos planificado para este ejercicio 2021 actividades y proyectos que se articulan en el marco de Programas Presupuestarios:

- Programa de Planificación y Gestión Urbanística
- Programa de Gestión Integral de la Movilidad
- Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos
- Programa Integrar Santa Fe

Desde el Programa de Planificación y Gestión Urbanística trabajaremos en el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano y de las normativas de gestión Urbanística de la ciudad. Esta nueva instancia de planificación se propone acompañar activamente los actuales procesos de transformación física de la ciudad, basado en 5 pilares que definen la ciudad que queremos: Una Ciudad Integrada, Próxima, Próspera, Sustentable y Cuidadora. Este año la pandemia ha definido un nuevo contexto de vulnerabilidad para la ciudad y nos enfrentamos al desafío de diseñar nuevas formas de conveniencia dentro de un escenario de Proximidad y flexible.

A su vez seguiremos trabajando en la intensa tarea de defensa del patrimonio urbano, arquitectónico y paisajístico de la Ciudad generando los espacios y acciones necesarias para ponerlos en valor.

Desde el de Gestión Integral de la Movilidad proponemos un presupuesto pensado en el desarrollo sostenible, en donde por ejemplo la movilidad urbana se desarrolle bajo otro paradigma: el de la movilidad sustentable, y cuya construcción se de en conjunto con todos los actores de la sociedad generado el Pacto de la Movilidad.

En el marco de las acciones de planificación y realización de los proyectos queremos destacar el Plan Integral de Movilidad Sustentable en el marco de la implementación de estrategias que permitan gestionar las diferentes dimensiones de la movilidad urbana de forma sostenible, poniendo los esfuerzos para sostener y mejorar cada uno de los servicios que se prestan en nuestra ciudad.

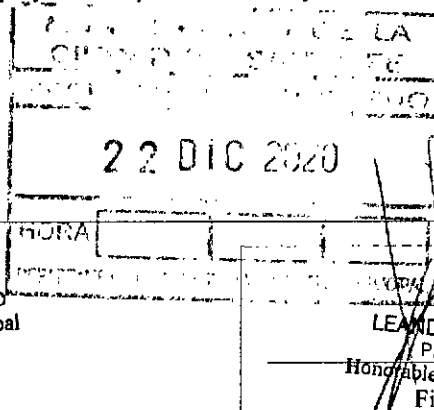
Es de destacar la necesidad de coordinar las medidas, acciones y proyectos con el Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, ya que en momentos como los que estamos viviendo debemos sumar los esfuerzos para sostener y mejorar cada uno de los servicios que se prestan en nuestra ciudad.

En consonancia con la estrategia fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y las estrategias generales del Plan Urbano, desde el Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos desarrollaremos de manera coordinada con el resto de las Secretarías, los proyectos urbanos y de obras de arquitectura que son ejes de esta gestión, destacando las intervenciones en los corredores urbanos, los espacios públicos de proximidad (plazas barriales), los edificios de las Estaciones y los proyectos de Grandes Parques Urbanos.

En el Programa Integrar Santa Fe desarrollaremos el proyecto integral del segundo tramo del Camino Viejo, una obra de gran magnitud en donde participamos diferentes áreas del Municipio para su concreción y que mejorará las condiciones de los santafesinos y santafesinas. También el desarrollo de los proyectos de plazas barriales y de conectividad barrial ampliando la red de ciclovías.



**MATÍAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal



**LEANDRO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal  
 Firma y Sello



# ORDENANZA N° 12746

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sec. de Control y Convivencia Ciudadana

Presupuesto: 2021

Entidad :

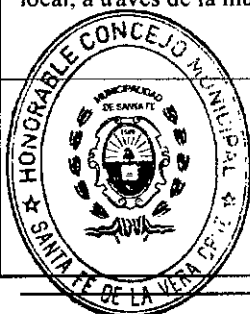
Tiene como principal misión la implementación de estrategias que posibiliten la gestión, administración y fiscalización para intensificar la presencia y capacidad operativa de control en calles, actividades en la vía pública y espacios públicos de la ciudad de acuerdo a normativa vigente. Además, este Programa busca ampliar exponencialmente la planificación de la agenda de trabajo a partir de una diversificación de acciones de control en el territorio y la consecutiva medición y análisis de resultados sobre lo implementado en toda la ciudad. A su vez, tiene como fin coordinar, planificar y organizar las acciones relacionadas al control vehicular, cuyo principal objetivo es la disminución en la tasa de siniestralidad en las calles de la ciudad de Santa Fe. Se sumo como objetivo también, contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia. Otra misión del programa es la planificación y coordinación de acciones para el cumplimiento de las normas referentes a Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad en torno a los cuatro subsistemas: Transporte Urbano de Pasajeros, Taxis, Remises y Transportes Escolares. En este punto, se tiene como misión el contralor y la verificación de la documentación de las unidades habilitadas y de sus conductores y el diseño de políticas tendientes a erradicar el transporte ilegal, en cada uno de los subsistemas mencionados.

El Programa de Control, tiene como fin también, el control del cumplimiento de las normas vigentes en todo lo referente a la inspección y control de las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en el ejido urbano municipal en la Vía Pública; hacer cumplir las normas que regulan la actividad.

Es la misión del Programa de Convivencia Ciudadana gestionar, articular y coordinar todas aquellas acciones tendientes a la prevención y control en eventos masivos, sociales, deportivos y culturales, y las tareas de preservación, cuidado y custodia de espacios públicos y edificios municipales. Además, producir información a partir de la sistematización de datos obtenidos de los resultados del trabajo operativo concreto para la elaboración de Tableros Operativos de Control que sirvan de insumo en el proceso de toma de decisiones respecto de acciones de prevención y mejoras de la convivencia ciudadana.

El Programa de Convivencia Ciudadana arbitra los medios para avanzar en la máxima profesionalización de los procesos, utilizando todos los recursos existentes (humanos y tecnológicos) para obtener datos sólidos para la construcción de políticas públicas de prevención ciudadana para el desarrollo vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas de del código de convivencia de la ciudadanía. Entre sus misiones está también la articulación con actores de Seguridad Pública, Inspectores, Fuerzas Provinciales y Federales de seguridad. También, consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de seguridad por medio del Centro de Monitoreo, la videovigilancia, prevención, educación y control. El Programa tiene como otro de sus principales propósito trabajar los factores de riesgo e intervenciones vinculados a la infraestructura vial y ordenamiento del tránsito. Asimismo, despliega la implementación de dispositivos amigables para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y la convivencia en los espacios públicos de la Ciudad. Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana.

A partir de la implementación de distintas estrategias de intervención, el Programa de Concientización apunta a sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía sobre conductas más seguras y promover fuertemente un mayor apego a las normas. Tiene como misión la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional; la creación y apertura de espacios de concientización y capacitación continua; y la promoción de trabajo coordinado con diversos actores locales. Además, busca promover vínculos respetuosos entre los diferentes usuarios de la vía pública y una relación crítica y saludable con las normas de ciudadanía. Asimismo generar acciones que atraviesan todo el territorio de la ciudad signadas por la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional, e involucran a diversos sectores en la construcción de una nueva y más profunda conciencia del riesgo y de la vida. De igual forma, se busca, por un lado, generar contenido con fuertes resultados de visibilidad e impacto, y por el otro, trabajar para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través de la multiplicación de programas y campañas de capacitación y concientización integrales.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

ANDRÉS GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Firma y Sello

22 DIC 2020

HORA



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 16 de 22

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Presupuesto: 2021

Entidad :

Las acciones de la Secretaría de Educación y Cultura tienen como principal objetivo la articulación y complementariedad entre los organismos educativos y culturales dependientes de la misma. Las acciones que se pondrán en práctica durante el período 2021 tendrán como principal objetivo programático el desarrollo de aquellas acciones definidas a partir de la perspectiva de las Pedagogías Culturales entendidas como el eje transversal para el enriquecimiento de los campos culturales y educativos de la ciudad.

Se buscará fundamentalmente desarrollar estrategias de vinculación, complementariedad, articulación y trabajo conjunto entre los diversos organismos culturales y educativos que la Municipalidad de Santa Fe tiene en todo su territorio, para lograr así el cumplimiento del objetivo de descentralización de la oferta pedagógica y cultural en la mayor cantidad de espacios y barrios de la ciudad.

También se destacan como principales objetivos de la política presupuestaria para el presente ejercicio el sostenimiento y la ampliación de las políticas dirigidas a las Primeras Infancias a través del SMEI (Sistema Municipal de Educación Inicial) y la incorporación al mismo de diversos programas culturales y educativos que en el pasado año han comenzado su desarrollo.

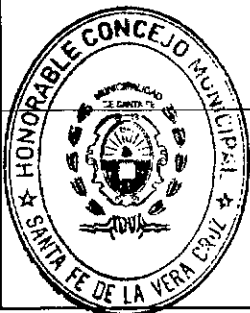
Otra de las acciones emblemáticas de la política a implementar por la Secretaría de Educación y Cultura en relación con las infancias y el necesario lugar de protagonismo que éstas merecen en las políticas públicas, es la creación y la puesta en funcionamiento del "Consejo de las Infancias" que a través de una convocatoria abierta se plantea la creación de políticas públicas innovadoras para la ciudad.

La recuperación de espacios culturales públicos para la ampliación de la oferta cultural accesible y para la realización de actividades artísticas y culturales diversas se destaca como una de las políticas más importantes a seguir desarrollando durante el ejercicio presupuestario 2021, especialmente ante la necesidad de generar condiciones espaciales seguras en términos sanitarios que se han convertido en una prioridad por la situación generada por la pandemia mundial durante el año 2020. La ampliación de la disponibilidad de espacios públicos en condiciones óptimas, que garanticen espacios suficientes para el cumplimiento de las normativas vigentes, pero que al mismo tiempo constituyan una ampliación de las posibilidades para las expresiones artísticas y culturales de la ciudad significan una de las premisas de la gestión municipal del área.

Esto se acompaña también con el sostenimiento de muchas de las políticas culturales públicas desarrolladas en el marco de la pandemia por Covid-19 desatada durante todo el año 2020, como por ejemplo la plataforma de contenidos digitales públicos Capital Cultural, presentada en el mes de mayo del año 2020. La producción y publicación de contenidos generados especialmente para dar una respuesta al detenimiento de la actividad cultural programática es una herramienta importante a sostener y ampliar.

En el marco de esta política de recuperación, ampliación y descentralización de la disponibilidad de espacios públicos para el desarrollo de políticas culturales y educativas, también se destaca la ampliación de la oferta de formación artística en diversos lenguajes que pueda hacerse extensiva al territorio de los distintos barrios de la ciudad a través de los programas surgidos de espacios educativos emblemáticos como el Liceo Municipal y también en articulación con las secretarías que forman parte del Gabinete Social de la Municipalidad de Santa Fe y en el marco del Plan Integrar desarrollado desde este espacio de gestión interdisciplinaria que se ha puesto en funcionamiento apenas comenzada la actual gestión de gobierno.

Por último, se destaca el desarrollo de políticas de desarrollo de las Industrias Culturales santafesinas a través del impulso de diversos programas y acciones de gestión que pongan en valor los bienes culturales santafesinos, la producción de nuevos contenidos culturales, la preservación de los mismos y la circulación y accesibilidad al patrimonio cultural público de la ciudad de Santa Fe a través de acciones de divulgación y difusión de dicho patrimonio.



**MATÍAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

**LEONORO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal  
 Firma y Sello

22 DIC 2020

HORA



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 17 de 22

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Presupuesto: 2021

Entidad :

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2021.

La Secretaria de Producción y Desarrollo Económico articulará sus acciones para este ejercicio Presupuestario en cuatro Programas:

Programa de Desarrollo Económico

Programa de Innovación y Emprendedurismo

Programa de Empleo y Trabajo Decente

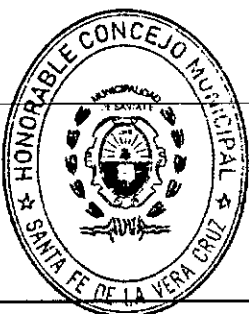
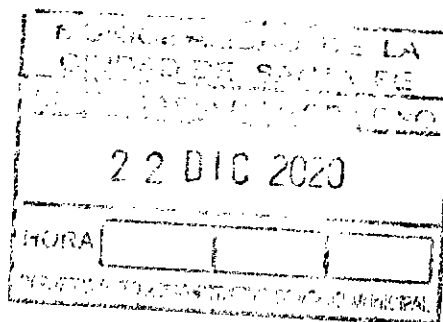
Programa de Turismo

Desde esta Secretaría se realizarán acciones de promoción de las actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando herramientas de mejora para la competitividad de las pymes santafesinas, con vistas a incentivar el crecimiento económico y la generación de empleo en la ciudad.

Asimismo se trabajará para la gestión de centros comerciales a cielo abierto de la ciudad, la promoción de parques industriales y logísticos, como Polígonos I y II, y el Proyecto Interpuertos; la promoción del sector industrial junto a la agilización en el proceso de atención a empresas forma parte de la política presupuestaria de este año. Será una política central posicionar a Santa Fe como ciudad productiva, generando condiciones aptas para la radicación de inversiones y promoviendo mejoras en la atención de empresas, junto con el impulso a la innovación y el emprendedurismo, así como la vinculación con el sector científico-tecnológico, los parques industriales y las incubadoras de empresas, para activar las capacidades locales, fomentar la capacitación y el acceso a financiamiento de proyectos. Siguiendo este orden de ideas, se pondrá en funcionamiento un laboratorio para emprendedores otorgando las herramientas necesarias para promover el crecimiento de los mismos.

Otro de los ejes a fortalecer se vincula con el Empleo y Trabajo Decente para lo cual es necesario formular acciones y proyectos que mejoren las condiciones de empleabilidad de personas desocupadas a través de la Oficina de Empleo Municipal, propiciando instancias de capacitación laboral y de inserción y reinserción laboral articuladas con otras jurisdicciones del Estado, con el sector privado y con los trabajadores, a través de sus organizaciones representativas.

Santa Fe Capital como destino turístico en coordinación con el SAFETUR articulando el trabajo entre el sector público y el privado, es una de las líneas estratégicas definidas para este presupuesto 2021. Se entiende que el turismo se debe orientar hacia el fortalecimiento del desarrollo y promoción de la actividad promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, potenciando su perfil de actividad socioeconómica.



*[Signature]*  
**MATIAS MÜLLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

*[Signature]*  
**LEANDRO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Form. 1

Municipalidad de  
 Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2021

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana están la salvaguarda, protección y promoción de derechos de incidencia colectiva y/o intereses difusos, tales como la preservación del medio ambiente, la flora, la fauna y los recursos naturales; la conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico, y del espacio público, entre otros.

A los fines de llevar adelante la protección de los derechos ciudadanos de los consumidores, los usuarios de los servicios públicos e inquilinos, se pondrán en marcha mecanismos que permitan la intervención ante casos de vulneración de derechos colectivos o situaciones de discriminación, así como también se hará la recepción de denuncias, otorgándoles el curso correspondiente.

Otro de los ejes de esta Dirección son las instancias de comunicación directa con el ciudadano y que se coordinan por medio del Sistema de Atención Ciudadana por medio del cual se va realizando el seguimiento del sistema de reclamos y la capacidad de respuesta de las dependencias involucradas.

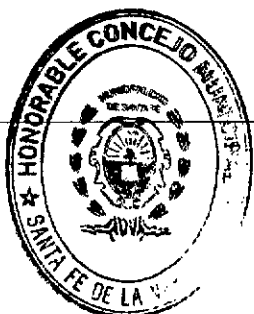
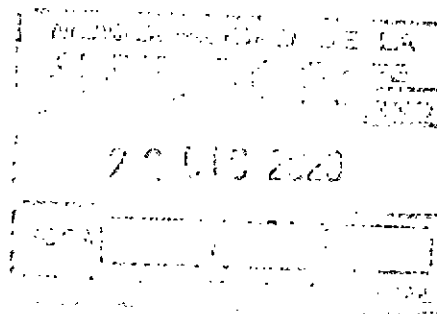
A su vez, se promoverá la participación ciudadana de los/as santafesinos/as. Espacio que busca incentivar el compromiso ciudadano, fortaleciendo tanto su práctica como sus valores, a través de la tarea voluntaria para el logro de una ciudad mejor. Asimismo busca articular el trabajo de las Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y el Municipio para el compromiso voluntario.

Esta dirección articulará durante el 2021 sus políticas por medio de dos programas y participa del Gabinete Social por lo que las actividades de articulación se ven plasmadas en el Integrar Santa Fe:

Programa Santa Fe Te Escucha

Programa Derechos Humanos e Integración

Programa Integrar Santa Fe



**MATIAS MULLER**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

**LEANDRO GONZÁLEZ**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Municipal  
 Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

ORDENANZA Nº 12746

**Política Presupuestaria  
de la Jurisdicción o Entidad**

22 BIC 2020

HORA

Presupuesto: 2021

Hoja: 19 de 22

Form. 1

La formulación e implementación de políticas en la Agenda de Hábitat están definidas para el abordaje de tres problemáticas que atraviesan la composición de la ciudad: el acceso al suelo, las fragmentaciones socio urbanas y el déficit habitacional. Los indicadores sociales, económicos y habitacionales de la población de Santa Fe definen una concreta brecha de desigualdad en el ejercicio de derechos básicos de la población exhibiendo la vulnerabilidad estructural.

La Agencia tiene como objetivo articular la interfaz social y territorial en la aplicación de políticas habitacionales, contemplando las dimensiones sociales, económicas, de cuidado e integración que están presentes en las demandas de cada sector a intervenir.

Para realizar un abordaje de estas problemáticas en su complejidad y desde las dinámicas propias del territorio, es necesario trabajar de manera articulada y transversal con todas las áreas municipales y promover la participación y gestión asociada con diferentes niveles de gobiernos, entidades, instituciones y organizaciones sociales, con el fin de alcanzar intervenciones exitosas en cuanto a sostenibilidad e integración. De esta manera se articulan las políticas referidas al uso y acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales con las políticas de integración, economía social, ambiente y cuidados.

En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas que se presenta de la siguiente manera:

- Gestión de Suelo y Urbanizaciones de Interés Social
- Mejoramiento Urbano / Barrio Mío
- Hábitat y Vivienda

Esta estructura está definida desde una mirada global y en tres grandes ejes a los fines de dar continuidad a las acciones y conformación de proyectos en el desarrollo de toda la gestión.

Las principales acciones desarrolladas en el año anterior fueron, en primer lugar, fueron orientadas al ordenamiento y transparencia de procedimientos y gestiones administrativas existentes. Es por ello que en el marco de la regularización dominial de lotes municipales se celebraron convenios de colaboración con el Colegio de Agrimensores y con el Colegio de Escribanos a los fines de agilizar y democratizar el acceso a la tenencia segura de quienes habitan en lotes municipales (se tramitaron 95 legajos para escriturar); también se fortaleció el registro y georeferenciación de suelo vacante que sea aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.

Por otro lado, a partir del estudio y diagnóstico de la ciudad y desde las incumbencias y misiones propias de la Agencia se iniciaron las acciones para promover la asociación y el trabajo conjunto dentro de las diferentes áreas Municipales y con diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de proyectos priorizados que se irán concretando el presente año. En este sentido se procedió, por un lado, a la terminación, regularización y/o reformulación de obras y/o proyectos que presentaron grandes problemas en cuanto a resoluciones proyectuales o nivel de ejecución y que son de financiamiento Nacional, Provincial o Internacional (Terminación del Complejo Habitacional de Barranquitas, Reformulación y puesta en marcha de la Urbanización de Barrio Jesuitas, reformulación de las Obras Viales y Desagües Pluviales de Santa Rosa de Lima y Atilio Rosso, Reformulación del Proyecto Integral de Hábitat del Noroeste); por otro lado se formularon nuevos proyectos de integración socio urbana de manera coordinada con diferentes Áreas Municipales y Niveles de Gobierno Nacional y Provincial como ser Integración socio Urbana de Playa Norte, Relocalización de viviendas en situación de riesgo hídrico Los Alisos, Nuevo Equipamiento polivalente - Estación Camino Viejo y la formulación del Proyecto de Lotes con servicios en el Barrio Liceo Norte.

Por último, a través del Programa Barrio Mío, se fortaleció el rol de unidad ejecutora de la agencia para la atención de obras estratégicas que contribuyen al desarrollo social y urbano del barrio intervenido a la vez que promueven de manera progresiva, integral y participativa los lazos comunitarios y la cohesión social. En el marco de dicho programa se ejecutó el Mejoramiento integral de la Plaza Central de Pompeya, el Mejoramiento de Borde Urbano y accesibilidad en el Barrio San Agustín.

En el contexto actual, la situación económica y social ha aumentado los índices de precariedad y vulnerabilidad debido a las restricciones y consecuencias propias generadas por la emergencia sanitaria. En consecuencia, esta Agencia vio disminuida la capacidad operativa debido por un lado, a las funciones que se ha debido atender en cuanto a la puesta en marcha del protocolo de actuación en caso de usurpaciones de terrenos fiscales y la atención de refugio de personas en situación de calle. Por otro lado, considerando que la Agencia desarrolla un gran número de tareas en cuanto a acciones en el territorio, por las restricciones referidas al aislamiento social, se vieron afectados los relevamientos principalmente del Programa de Escrituración para una ciudad inclusiva.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



## ORDENANZA N° 12746

### Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Presupuesto: 2021

Las intervenciones de la Agencia de Hábitat Santa Fe se estructuran en base al abordaje integral del acceso al suelo, integración socio-urbana y políticas habitacionales. En el año próximo se priorizarán acciones en los sectores donde se presentan los índices más desfavorables promoviendo la integración de áreas fragmentadas.

En este sentido, desde La Agencia se conformó una estructura programática a los fines de atender las mencionadas problemáticas:

#### GESTIÓN DE SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL:

Considerando que el suelo es un bien limitado e irreproducible es necesario potenciar las regulaciones e instrumentos para el acceso y el uso de suelo vacante priorizando abordar la problemática de la segregación socio espacial y el déficit habitacional.

Por otro lado, es necesario atender la profundización de los índices de hacinamiento y la saturación habitacional en el contexto de la informalidad y emergencia que produce el derrame poblacional hacia áreas vacantes, independientemente del dominio, en condiciones habitacionales deficientes y a menudo hacia zonas que suponen un riesgo para sus habitantes.

#### Objetivos.

- Conducir el crecimiento de la ciudad hacia el suelo urbanizado, seguro e integrado.
- Propiciar procesos de densificación de sectores populares, especialmente en los bordes urbanos a los fines de alcanzar un ordenamiento del tejido y aprovechamiento del suelo urbano existente.
- Fortalecer la reserva de tierra a través de la aplicación y ampliación del instrumento del Banco de Tierras Municipal ampliándolo hacia el recupero de plusvalías urbanas y georeferenciación de suelo vacante privado.

Para el próximo año se prevé fortalecer y democratizar el acceso al suelo urbanizado mediante el programa de Escrituración para una ciudad inclusiva para otorgar la tenencia segura de quienes habitan en lotes municipales.

Además, se contempla la puesta en marcha del proyecto de lotes con servicios como herramienta para acceder a otras líneas de crédito como PRO.CRE.AR. y fortalecer la reserva de tierra a través de la aplicación y ampliación de instrumento ampliándolo hacia el recupero de plusvalías urbanas y georeferenciación de suelo vacante privado para ser destinado a la construcción de vivienda social, equipamiento, regularización dominial o reserva de tierra.

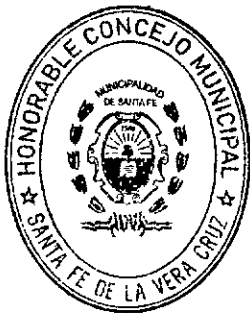
#### MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO BARRIO MÍO / INTEGRAR SANTA FE

En el territorio de Santa Fe existen fragmentaciones sociales y urbanas que se evidencian en las condiciones de vulnerabilidad social y en la discontinuidad del tejido urbano. Estos sectores están territorialmente concentrados en el borde oeste, norte y distrito La Costa, en estas áreas coinciden elevados indicadores de NBI, inseguridad, condiciones habitacionales degradadas y tasas de crecimiento poblacional más elevadas. Estos índices se evidencian y acentúan en los asentamientos existentes dentro de estas grandes áreas profundizando aún más la segmentación socio urbana.

Según el Registro Nacional de Barrio Populares y un relevamiento realizado en 2018 por la Agencia Santa Fe Hábitat existen 55 asentamientos en la Ciudad de Santa Fe, (13.922 familias: 48.727 personas). El 75% de estos asentamientos están concentrados a lo largo del cordón oeste y al norte de la Ciudad ocupando una gran superficie de suelo privado y fiscal, el 20% de los asentamientos están emplazados en el Distrito de la Costa. A la vez, el 25% del total de estos asentamientos están emplazados en relación a la ocupación de la traza de VVFF.

#### Objetivos:

- Desarrollar políticas orientadas al mejoramiento e integración de los sectores con índices más desfavorables para la consolidación de barrios y asentamientos urbanos informales, a los fines de otorgar igualdad de condiciones en el acceso al hábitat.



MATÍAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE

22 DIC 2020

HORA



**ORDENANZA N° 12746**  
**Política Presupuestaria**  
**de la Jurisdicción o Entidad**

Hoja: 21 de 22

Form. 1

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Presupuesto: 2021

-Articular con diferentes niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales, Entidades Intermedias la gestión, planificación, financiamiento y ejecución proyectos.

-Abordar de manera multidimensional el acceso al hábitat justo, basado en la horizontalidad y el trabajo colaborativo.

En el marco de este Programa se prevé la ejecución de las obras que se han reformulado en el periodo anterior (Urbanización de Barrio Jesuitas; Obras Viales, Desagües Cloacales y Extensión de la Red de Agua de los Barrios Santa Rosa de Lima y Atilio Rosso; Proyecto Integral de Hábitat del Noroeste) y aquellas obras que se han proyectado (Integración socio Urbana de Playa Norte, Relocalización de viviendas en situación de riesgo hídrico Los Alisos, Nuevo Equipamiento polivalente - Estación Camino Viejo). Además, se continuarán con las obras de mejoramiento de espacios públicos en sectores priorizados a través de la ejecución del dispositivo polivalente Canopia Urbana en los Barrios La Loma, Varadero Sarsotti, Nuevo Horizonte y Playa Norte. La ejecución de las Obras de Barrio Mío se contemplan a través de cooperativas, gestión de compras descentralizadas y se utilizarán además los recursos de personal propios del Municipio lo que permite una eficiencia significativa en el uso de la fuente de financiamiento Municipal.

#### HÁBITAT Y VIVIENDA

Según el último Censo de Hogares 2010, el déficit habitacional preponderante de la Ciudad de Santa Fe es el cualitativo. Dentro del déficit cualitativo, el mayor porcentaje corresponde a hogares que padecen hacinamiento por cuarto, por lo que para solucionar este problema es necesario pensar en acciones orientadas a la ampliación de la vivienda. El resto de los hogares encuestados corresponde a viviendas recuperables que requieren mejoramiento/terminaciones.

En el indicador del déficit cuantitativo, el 95% corresponde a hogares que padecen hacinamiento de hogar, es decir que para atender esta demanda es necesario construir viviendas nuevas habilitando suelo urbanizado o aumentando la densidad de viviendas existentes.

#### Objetivos:

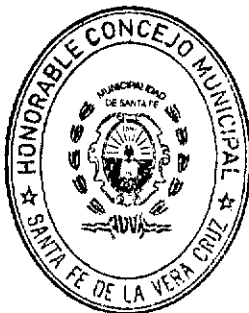
-Constituir y afianzar la gestión habitacional como un proceso que necesita ser atendido en su complejidad social, económica y política.

-Desarrollar políticas habitacionales que permitan atender de manera sostenible el déficit cualitativo y cuantitativo, considerando el nivel de hacinamiento por hogar y por cuarto.

-Favorecer la densificación de viviendas en sectores degradados mediante la rehabilitación urbana.

Se prevé para este año la ejecución de un complejo de viviendas de media densidad a través de Cooperativas de Trabajo en el Barrio Liceo Norte, donde la Municipalidad aporta el suelo a cambio de unidades habitacionales y un equipamiento comunitario y Nación aporta el financiamiento para su ejecución. También, se prevé fortalecer el programa de Módulos de Materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables de familias de alto nivel de vulnerabilidad. Por otro lado, también se propone iniciar las Obras de viviendas para la relocalización de familias que viven en condiciones de riesgo hídrico en Los Alisos.

Definidas dentro de las misiones propias de la Agencia, la mayor parte de los proyectos mencionados surgen y se desarrollan mediante la gestión de programas ante organismos provinciales, nacionales e internacionales que permitan obtener financiación legítima para la implementación de políticas de suelo y vivienda.



**MATIAS MÜLLER**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

**LEANDRO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

22 DIC 2020

HORA: [ ] [ ] [ ]  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL